

## ANEXO II

## Modelo de compromiso de aceptación del intercambio

Don/doña .....  
 Director/a del .....  
 acepta la realización del intercambio escolar con el centro .....  
 durante el curso escolar 1996-1997.

....., a ..... de ..... de 1996.

El/los Director/es del/los Centro/s solicitante/s

(Firma y sello)

**25357** ORDEN de 25 de octubre de 1996 por la que se conceden las ayudas de viaje correspondientes al cuarto trimestre de 1996, convocadas por Resolución de 25 de enero de 1996.

La Orden de 15 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de la Dirección General de Cooperación Cultural. Por Resolución de 25 de enero de 1996, de la Subsecretaría de Cultura («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), modificada por Resolución de 3 de junio de 1996, de la Secretaría de Estado de Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 6), se convocan las citadas ayudas y subvenciones.

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que han concurrido a la convocatoria y subsanadas las faltas y acompañados los documentos preceptivos, previo requerimiento, de conformidad con lo establecido en el punto quinto, 5 de la Resolución de 25 de enero de 1996, citada.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión de Estudio y Valoración, en su reunión de 16 de octubre de 1996.

Visto el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subven-

ciones Públicas, la Orden de 15 de enero de 1996 y Resolución de 25 de enero de 1996, citadas.

Teniendo en cuenta que las solicitudes se han valorado de acuerdo con el interés cultural de la actividad que motiva el desplazamiento; la cualificación y experiencia profesional acreditadas por los solicitantes y la difusión, especialmente en los medios de comunicación, de las actividades a realizar, criterios todos ellos establecidos en el punto quinto, 6.2 de la Resolución de 25 de enero de 1996, he tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder ayudas a las personas que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, para concurrir a los distintos eventos culturales que en el mismo se mencionan y en las cuantías que, asimismo, se señalan.

Segundo.—Establecer una segunda relación ordenada de solicitantes, en anexo II a la presente Orden, con indicación de la ayuda económica que les podría corresponder en los supuestos de renuncia al derecho de cualquier beneficiario, revocación de la subvención, u otras causas debidamente justificadas que impidan la realización material de la actividad objeto de ayuda por las personas relacionadas en el anexo I.

Tercero.—Fijar la fecha de 31 de diciembre de 1996, como plazo para ejecutar las actividades objeto de subvención.

Cuarto.—Denegar el resto de las solicitudes de ayudas de viaje presentadas para el cuarto trimestre del año.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, previa comunicación a este Departamento ministerial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 15 de enero de 1996), el Subsecretario, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Cooperación y Comunicación Cultural.

## ANEXO I

## Ayudas de viaje concedidas para el cuarto trimestre de 1996

| Beneficiarios                        | Actividad  | Importe<br>—<br>pesetas |
|--------------------------------------|--|-------------------------|
| Alvar López, Manuel.                 | Atlas lingüístico de Hispanoamérica, Argentina y Uruguay.  | 306.360                 |
| Dorca Sala, Francisco Javier.        | Ayudante en curso de Danza Contemporánea de Sol/Pico. Melkweg, Amsterdam (Holanda).  | 38.000                  |
| Ezquerria Marcial, Elena.            | Atlas lingüístico de Hispanoamérica, Argentina y Uruguay.  | 306.360                 |
| González Esteban, Carlos.            | IX Congreso Mundial de Federaciones de Amigos de los Museos. Oaxaca (México).  | 273.000                 |
| Guillén Navarro, Manuel.             | Difusión de la música española. Portland, Madison, Milwaukee, Salem, Nueva York, Washington, Connecticut, Miami (EE.UU.).  | 393.350                 |
| Henríquez Betancor, Elena.           | Simposio sobre «Arte y discriminación de la mujer». Salamanca.   | 30.600                  |
| Henríquez Betancor, María.           | Simposio sobre «Arte y discriminación de la mujer». Salamanca.   | 30.600                  |
| Izard Martínez, Natalia.             | Presentación de una ponencia en el Congreso Internacional sobre Traducción. Ginebra.   | 19.565                  |
| Kucharski González, Rosa María.      | Asistir al Congreso Europeo EPTA en Roma (Italia).   | 54.260                  |
| López Pacheco, Jesús.                | Presentación del libro «Ecólogos y urbanas». Toronto-Madrid.   | 93.652                  |
| Marco García, Antonio.               | Ponencia difusión pensamiento traductológico de Batteux en la cultura española S. XVIII. Ginebra (Suiza).  | 47.000                  |
| Marcos Marín, Francisco.             | Viaje de cooperación cultural a EE.UU. Análisis textual informatizado y aplicaciones informáticas. Nueva York, Raleigh, Houston, San Francisco, Phoenix, Albuquerque, Tucson (EE.UU.). | 199.275                 |
| Martínez Glez. de la Rubia, Domingo. | Asistencia a seminario de musicología de Bratislava. Viena.  | 67.415                  |
| Millán Poncela, Beatriz.             | Investigación sobre el artista español Nicanor Zabaleta. Londres.  | 32.600                  |
| Pardos Martínez, Fernando.           | V Simposio de RITERM (Red Iberoamericana de Terminología) en México.   | 116.250                 |
| Pico Monllor, María de la Soledad.   | Curso de Danza Contemporánea en Amsterdam.   | 38.000                  |
| Ramírez Esteban, Felipe José.        | Divulgación música compositores españoles en colaboración con Consulados Generales de España. Dallas, Nueva York, Boston, Washington, Chicago, San Francisco, Miami, Houston (EE.UU.). | 449.280                 |
| Sanchís Sabater, Antonio.            | Jornadas nacionales de acústica-tecniaacústica 96. Barcelona.  | 22.800                  |
| Total                                |  | 2.518.367               |

## ANEXO II

## Ayudas de viaje para el cuarto trimestre de 1996. Relación de suplentes

| Beneficiarios                    | Actividad   | Importe<br>—<br>pesetas |
|----------------------------------|---|-------------------------|
| Antelo Gerpe, Celestino.         | Festival Internacional de Teatro Joven de Scandicci. Florencia (Italia).  | 56.310                  |
| Campoy y Pulido, María Luisa.    | Feria Latinoamericana de Arte Internacional «Mirarte». Bogotá (Colombia).   | 257.350                 |
| Domínguez Nieto, Carlos.         | Concierto con la orquesta sinfónica y coros «Federico Villena». Maracay, Valencia y Caracas.                                      | 271.800                 |
| Eguiluz Blanco, María Ángeles.   | Festival Internacional de Teatro Joven de Scandicci. Florencia (Italia).  | 56.310                  |
| Eusebio Rojas, José María.       | Realización del concierto con la Orquesta de Santa Fe. Argentina.   | 300.000                 |
| Fernández Sánchez, Sergio.       | Festival Internacional de Teatro Joven de Scandicci. Florencia (Italia).  | 56.310                  |
| Fuentes Romero, Juan José.       | Visita a bibliotecas, centros de documentación y centros de información juvenil. California, San Francisco, Los Ángeles (EE.UU.). | 138.960                 |
| García Fernández, David.         | Festival Internacional de Teatro Joven de Scandicci. Florencia (Italia).  | 56.310                  |
| García Fernández, Ignacio.       | Festival Internacional de Teatro Joven de Scandicci. Florencia (Italia).  | 56.310                  |
| Martínez Hernanz, Cristina.      | Festival Internacional de Teatro Joven de Scandicci. Florencia (Italia).  | 56.310                  |
| Otero González, Cristina.        | Festival Internacional de Teatro Joven de Scandicci. Florencia (Italia).  | 56.310                  |
| Sánchez López, Pilar.            | Presentación de sociedad científica española y sus actividades. Lorient (Francia).  | 59.755                  |
| Villanueva García, Iván.         | Festival Internacional de Teatro Joven de Scandicci. Florencia (Italia).  | 56.310                  |
| Agustín Española, B. Oterino.    | Cursos doctorado BB. AA. Erasmus 96/97. Venecia (Italia).   | 149.150                 |
| Pizarro Gómez, Francisco Javier. | VIII Simposio luso-español de Historia del Arte. Oporto (Portugal).   | 35.000                  |
| Total                            |   | 1.662.495               |

**25358** RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación Privada Miguel de Montaigne», de Logroño.

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la denominada «Fundación Privada Miguel de Montaigne», instituida y domiciliada en Logroño, calle Capitán Gaona, número 2.

## Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue constituida por la Congregación Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, en escritura otorgada en Logroño el día 5 de julio de 1996.

Segundo.—Tendrá por objeto la realización de toda clase de labores educativas, culturales, formativas y benéfico-sociales, actuales y futuras desarrolladas por los centros escolares y no escolares, programas y proyectos para que puedan continuar realizando objetivos muy diversos.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación según consta en la escritura de constitución asciende a 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía a un Patronato. Las normas sobre la composición, nombramiento y renovación del Patronato, constan en los Estatutos, desempeñando los patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.—El primer Patronato se encuentra constituido por: Presidenta, doña Isolina Ortiz Sampedro, Vicepresidenta, doña Blanca González Mitre; Secretaria, doña Carmen Jáuregui Carro; Tesorera, doña Carmen Gómez-Cruzado Linazasoro, habiendo aceptado todas ellas sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al protectorado.

Vistos la Constitución vigente, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25) de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal de 23 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

## Fundamentos de Derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.—Es competencia de la Subsecretaría la resolución de este expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2, h), del Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.—El artículo 36.2 de la Ley de Fundaciones establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución

de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General del Protectorado de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.10 del Reglamento de 1972.

Cuarto.—Examinados los fines de la Fundación y el importe de la dotación, la Secretaría General del Protectorado estima que aquéllos son de tipo educativo e interés general y que la dotación es inicialmente suficiente y adecuada para el cumplimiento de los fines; por lo que acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones como de ámbito nacional,

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto inscribir en el Registro de Fundaciones a la denominada «Fundación Privada Miguel de Montaigne», de ámbito nacional, con domicilio en Logroño, calle Capitán Gaona, número 2, así como el Patronato, cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Subsecretario, Ignacio González González.

Sr. Secretario general del Protectorado de Fundaciones Docentes.

**25359** RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas a la denominada «Pethema Fundación Pethema para el Tratamiento de la Leucemia y Linfoma», de Madrid.

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas a la denominada «Pethema Fundación Pethema para el Tratamiento de la Leucemia y Linfoma», instituida y domiciliada en Madrid, Hospital Universitario «San Carlos», calle Martín Lagos, sin número.

## Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue constituida por don Joaquín Díaz Mediavilla y otros en escritura otorgada en Madrid el día 13 de julio de 1995, subsanada por otra de fecha 17 de junio de 1996.

Segundo.—Tendrá por objeto, promover la investigación, desarrollo y divulgación de las técnicas de tratamiento de las diversas hemopatías malignas; y también de las técnicas complementarias, sin perjuicio de cualquier actuación que colabore al mejor cumplimiento de estos fines.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación según consta en la escritura de constitución asciende a 10.000.000 de pesetas desembolsada parcialmente la cantidad de 2.786.503 pesetas, comprometiéndose al desembolso total en un plazo no superior a cinco años.